MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir

Documento firmado electrónicamente

Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA	15/11/2024 12:31:32	15/11/2024 12:31:36

URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv
Código CSV	
MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2	

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

Cofinanciado por la Unión Europea

Fondos Europeos

INFORME DE VIABILIDAD

PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN HIDROGEOMORFOLÓGICA Y NATURALIZACIÓN DEL ARROYO DE EL PARTIDO HASTA EL PUENTE DEL AJOLÍ EN SU TRAMO BAJO T.M. DE ALMONTE (HUELVA).

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: *PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN HIDROGEOMORFOLÓGICA Y NATURALIZACIÓN DEL ARROYO DE EL PARTIDO HASTA EL PUENTE DEL AJOLÍ EN SU TRAMO BAJO T.M. DE ALMONTE (HUELVA).*

Clave de la actuación*: HU(CO)-7242*

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Almonte	Huelva	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	***Dirección***	***e-mail (pueden indicarse más de uno)***	***Teléfono***	***Fax***
Mercedes López Sierra	Pza. de España s/n. Sector II	mlopezsierra@chguadalquivir.es	955637563	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Mediante Real Decreto 357/1984, de 8 de febrero, de modificación del plan de transformación de la zona regable con aguas subterráneas de Almonte-Marismas, se aprobó la regeneración hídrica de Doñana que debía permitir la recuperación de los caudales tradicionales afluentes a la marisma del Parque Nacional del mismo nombre, a través del caño Guadiamar, a las condiciones existentes antes de los grandes procesos de transformación experimentados por el territorio a mediados del siglo XIX.

El Patronato del Parque Nacional de Doñana aprobó, con fecha 14 de julio de 1998, la puesta en marcha del denominado proyecto "Doñana 2005" que incluía un conjunto de actuaciones de carácter general sobre las cuencas y cauces vertientes a la marisma del Parque Nacional de Doñana (cuencas del río Guadiamar y cuencas de los arroyos que drenan las arenas occidentales), tendentes a asegurar la recuperación de la dinámica tradicional marismeña en el interior de la marisma de Doñana. El citado proyecto, quedaba incluido en el conjunto de actuaciones impulsadas por el Gobierno como consecuencia de la catástrofe minera de Aznalcóllar.

Las obras de regeneración hídrica encuadradas en el Proyecto Doñana 2005 fueron aprobadas y declaradas de interés general por Real Decreto-Ley 7/1999, de 23 de abril. Así en su artículo 1 se aprueban y declaran como obras hidráulicas de interés general, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones dirigidas especialmente a la regeneración hídrica del proyecto Doñana 2005 (Plan Integral de Cuenca para la Restauración Hidrológico Ambiental del Guadalquivir. 1ª fase: evaluación y priorización de actuaciones, propuesta nº 5-61). Una de las propuestas más emblemáticas, ha sido la actuación número 3: Restauración del Arroyo del Partido.

En 2022 comenzó a ejecutarse el proyecto de actuaciones de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del tramo final del arroyo de El Partido para favorecer la recarga natural del acuífero Almonte-Marismas consistente en la restauración de riberas y la recuperación de la hidrología, y al paso que se avanzaba en su ejecución se detectó la necesidad de abordar la redacción de un este nuevo proyecto para la ampliación de actuaciones de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del arroyo de El Partido hasta el puente del Ajolí en su tramo bajo, para así, dar continuidad a las actuaciones comenzadas.

Tras realizarse el encauzamiento, cambiaron totalmente las condiciones, porque al circular las avenidas del arroyo por su encauzamiento, erosionaron su lecho hasta rebajarlo en unos dos metros de profundidad; con lo que las posibilidades del arroyo para generar rebosaderos desaparecieron y con ello se anuló o se redujo a mínimos el riesgo de inundación casi permanente de los terrenos situados próximos al arroyo. Esto favoreció la ocupación de cultivos en las superficies cercanas al arroyo.

Con la restauración de El Partido (Doñana 2005), el arroyo comienza a recuperar sus condiciones hidráulico-sedimentarias primitivas y por tanto se modera la erosión remontante en su cauce y con ello se eleva la cota de su solera. Como consecuencia de todo ello, las parcelas cultivadas en las proximidades del arroyo vuelven a experimentar los riesgos permanentes e importantes de inundación que tenían en el pasado. Las inundaciones se deben a que el que arroyo de El Partido volvió a activar algunos de sus antiguos derramaderos naturales al recuperar su dinámica previa al encauzamiento; además de los problemas que se derivan de la evacuación hacia el arroyo del Partido de los drenajes de su vertiente oeste.

La situación expuesta anteriormente, se agrava con el nuevo aforador construido sobre el arroyo del Partido en el año 2008 y por la transformación experimentada por la estructura de la vegetación del entorno del arroyo El Partido en las últimas décadas.

Las diferentes actuaciones realizadas en el arroyo con el propósito de restaurar el régimen hidráulico-sedimentario originaron la estabilización del régimen, pero al mismo tiempo dio lugar a la aparición

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

de una importante masa vegetal en su entorno que ha generado una especie de microclima a su alrededor.

Los datos de los últimos años del siglo pasado, prácticamente no evidenciaban vegetación alrededor del arroyo y sí detectan la dinámica geo-torrencial con fuertes erosiones causadas por las avenidas de éste tanto en sus márgenes como lecho. Con la estabilización del arroyo se inicia en torno al mismo el desarrollo de una vegetación de ribera específica, que en casos de avenidas torrenciales supone un problema añadido para su evacuación, reduciendo su capacidad de desagüe y/o creando represamientos del agua en algunos puntos.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El proyecto pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Conexión de los cauces con el abanico aluvial durante los episodios de crecida. Esto se traduce en una mayor dispersión del flujo y, por lo tanto, en una reducción de los aportes de sedimento a la marisma.
- Reactivación de los brazos secundarios presentes en el abanico aluvial. Se recuperan por lo tanto los procesos naturales relacionados con las inundaciones en una importante superficie. Debe tenerse en cuenta, que estos brazos secundarios se formaron en su día por el paso del flujo de las aguas, y que en la actualidad se encuentran secos incluso para avenidas de 10 años de periodo de retorno.
- Mayor aporte de caudales al Arroyo de Cañada Mayor (con un incremento entre el 38% y el 70%) permitirá recuperar las formaciones de fresnedas que actualmente se están secando por las obras acometidas en el pasado. Del mismo modo, se mejora la inundación de la marisma en el entorno de la cancela de La Escupidera.
- Reactivación del funcionamiento del abanico aluvial implica un incremento de las tasas de infiltración al acuífero durante las crecidas. También se mejoran los aportes a los humedales y lagunas temporales existentes en el ámbito de estudio.

  Reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de la aldea de El Rocío. Concretamente, para crecidas de 10 años de periodo de retorno se produce un rebaje de la cota de lámina de agua de más de 20 cm, lo que en definitiva se traduce en que más de 13 hectáreas del núcleo urbano dejen de inundarse. Esto se debe a que se consiguen reducir los caudales punta entre un 18% y un 34%, según el periodo de retorno.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
   - a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece ☐
   - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) X
   - c) En un Real Decreto específico X
   - d) Otros (indicar) X

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

b) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

c) OTROS:

Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
   - a) Continentales X
   - b) De transición ☐
   - c) Costeras ☐
   - d) Subterráneas ☐
   - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua ☐
   - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones están destinadas a la restauración del arroyo El Partido, mejorando así el estado ecológico del curso fluvial.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
   a) Mucho ☐
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m^3 de agua consumida por persona y día o de los m^3 de agua consumida por euro producido)?
   a) Mucho ☐
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
   a) Mucho X
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Se llevarán a cabo actuaciones de limpieza de vertidos, basuras y vegetación muerta que produce contaminación y obstaculiza el curso fluvial.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?
   a) Mucho X
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos es la recuperación del funcionamiento del abanico aluvial con el fin de recuperar el régimen hidrológico primitivo del arroyo de El Partido, así como de su llanura de inundación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
   a) Mucho X
   b) Algo ☐
   c) Poco ☐
   d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Se posibilitará la continuidad fluvial, tanto longitudinal como transversal, al eliminar la masa Cañaveral del Dominio Público Hidráulico del cauce objeto.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

a) Mucho ☐
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

a) Mucho X
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Las parcelas agrícolas de la margen derecha del cauce se verán beneficiadas ya que debido a la restauración hidrogeomorfológica y naturalización del arroyo se minimizará el riesgo de inundación de las mismas.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

a) Mucho X
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

El caudal ecológico se verá beneficiado con el desarrollo de las actuaciones pues el objetivo es fortalecer los procesos y la dinámica fluvial del ecosistema.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones de mejora y restauración del cauce se localizan en el tramo bajo del arroyo de El Partido situado principalmente entre el Dique 1 y el puente del Ajolí, así como en su entorno más próximo aquellas actuaciones relacionadas con la recuperación del funcionamiento de la llanura de inundación. Todas estas actuaciones se distribuyen entre el término municipal de Almonte e Hinojos (Huelva), según zonas. El norte de la actuación comienza en el Dique 1 construido en 2006 y la zona sur coincide con el puente del Ajolí.

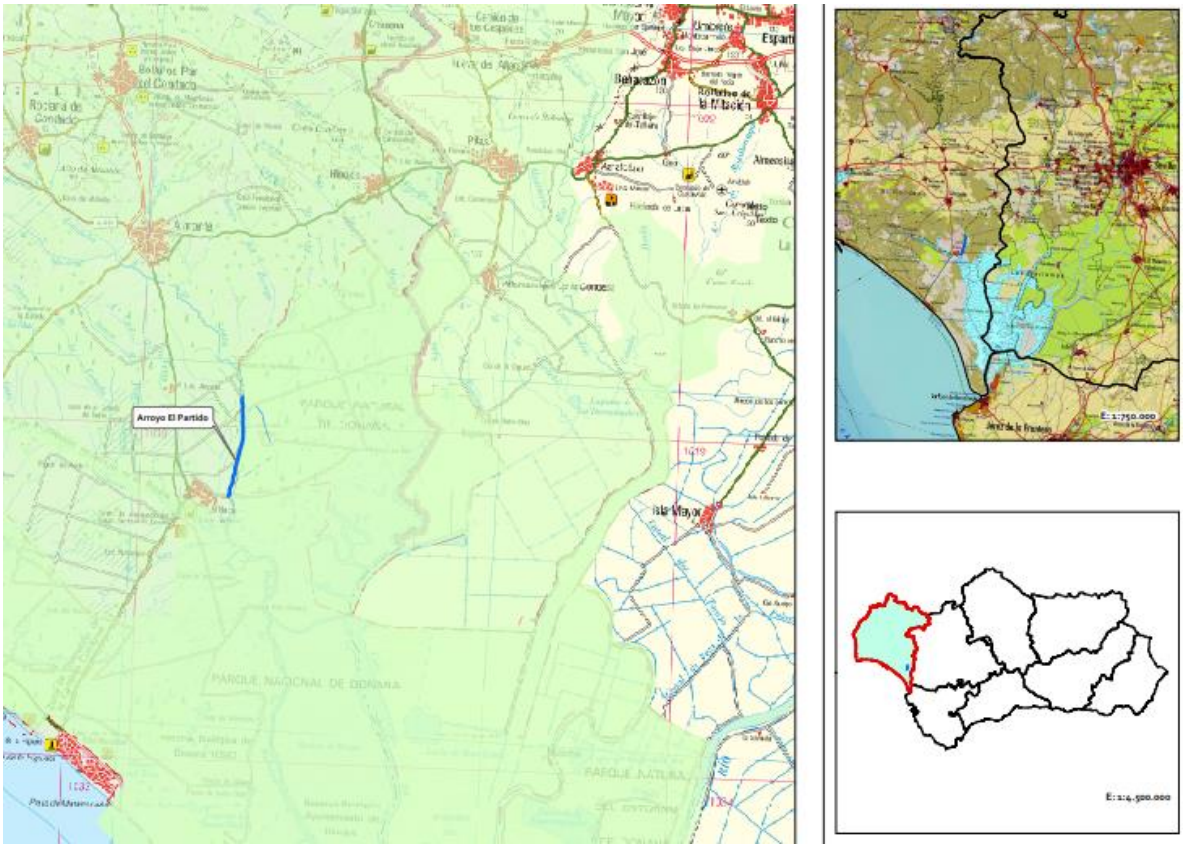

Figura 1. Emplazamiento de las actuaciones en el Arroyo El Partido.

1. **Mejora y restauración del cauce**.

Comprenden la retirada de residuos de diversa tipología que se encuentren a lo largo del cauce y la realización de tratamientos silvícolas para la regeneración y mejora de la vegetación autóctona, así como para favorecer el flujo durante grandes avenidas.

2. **Recuperación del funcionamiento original de la llanura de inundación**.

- Apertura de cauce en la cabecera del arroyo de la Cañada Mayor en el entorno de la Casa de la Matanza, así como un pequeño aporte y extendido de tierra en la margen derecha del cauce excavado.

- Además, se proyecta la eliminación de motas y apertura de brazos con el fin de recuperar el régimen hidrológico primitivo del arroyo de El Partido, así como de su llanura de inundación, situada en la margen izquierda del mismo y partida en dos superficies por la carretera de Villamanrique de la Condesa.

- Se llevarán a cabo actuaciones en cauces aguas abajo del puente del Ajolí mediante un rellen

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

extendido de material procedente de las excavaciones realizadas para la ejecución de otras actuaciones. Con este relleno se pretende incrementar los caudales de aguas bajas del brazo oriental del Arroyo de El Partido aguas abajo del Puente del Ajolí, este brazo coincide con el cauce primitivo del arroyo que como consecuencia de los procesos de colmatación por sedimentos ha ido perdiendo su funcionabilidad. Para garantizar la eficacia del relleno y evitar que el material aportado sea fácilmente arrastrado por el flujo durante los episodios de crecidas, se acompañará con la colocación de fajinas.

- Se proyecta la recuperación del flujo del cono aluvial mediante la recuperación y reactivación de los brazos secundarios.

- En vista de compensar el balance de tierras excavadas, se proyectan una serie de actuaciones de relleno de zonas deprimidas en la zona sur de la llanura de inundación y por último las tierras sobrantes serán extendidas en la zona donde se proyecta el relleno de la llanura de inundación.

PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS	**EUROS**
C.01. Mejora y restauración del cauce	187.870,38
C.02. Recuperación del funcionamiento original de la llanura de inundación	325.112,89
C.03. Gestión de residuos	10.630,19
C.04. Seguridad y salud	15.916,77
COSTES TOTALES	**539.530,23**
6% Beneficio industrial	32.371,81
13% Gastos generales	70.138,93
Valor estimado	**642.040,97**
21% IVA	134.828,60
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**776.869,57**
2% Conservación del Patrimonio s/PEM	1.618,59
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	**778.488,16**

Se prevé una duración de ejecución de las actuaciones de DOCE (12) meses.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	X	a) Mucho	X
b) Poco	□	b) Poco	□
c) Nada	□	c) Nada	□
d) Le afecta positivamente	□	d) Le afecta positivamente	□

Con fecha 30 de octubre de 2024 el Director del Espacio Natural de Doñana emite informe favorable de no afección a dicho espacio, en el que se informa que:

"*Las actuaciones contempladas se relacionan directamente con la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el lugar […] Solo se observan, a priori, potenciales afecciones positivas significativas a los espacios incluidos en la Red Natura 2000 del ámbito de actuación y en especial a la ZEC Doñana*".

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 11/11/2024 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013.
- Las actuaciones tampoco pueden ser contextualizadas dentro del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir).*

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Afección al cambio climático

- ✓ Emisiones de gases de efecto invernadero.
- ✓ Captura de gases de efecto invernadero.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

Afección a la atmósfera

- ✓ Emisión de polvo por tráfico de vehículos, maquinaria y movimientos de tierra.
- ✓ Emisiones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera procedentes del funcionamiento de motores.
- ✓ Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.

Afección a la edafología

- ✓ Vertidos accidentales al suelo de la maquinaria.
- ✓ Erosión y compactación del suelo por tránsito de la maquinaria o movimientos de tierras.
- ✓ Erosión en el cauce por eliminación de la cubierta vegetal o extracción de rizomas.
- ✓ Reducción de procesos erosivos por la consolidación de la restauración de la vegetación y cambios en la dinámica fluvial.

Afección a la hidrología

- ✓ Alteración de las características químicas del agua por vertidos accidentales de la maquinaria.
- ✓ Alteración de la calidad de las aguas, por aumentar los niveles de partículas en suspensión por arrastres.
- ✓ Mejora de la calidad de las aguas por eliminación y retirada de residuos.
- ✓ Cambios en la dinámica fluvial y mejora de la infiltración natural por la eliminación de obstáculos y consolidación de la restauración vegetal.

Afección a flora y vegetación

- ✓ Eliminación o daños a la vegetación por tratamientos silvícolas y eliminación del cañaveral.
- ✓ Alteración o destrucción de la vegetación por paso de maquinaria y por arrastre de partículas o polvo depositado o en suspensión, tanto en medio aéreo como acuático.
- ✓ Alteración de la vegetación por residuos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Restauración de la comunidad vegetal autóctona y mejora de la diversidad por la eliminación de especies exóticas invasoras (cañaveral de *Arundo donax*).

Afección a la fauna

- ✓ Molestias y daños a la fauna por tránsito y ruido de personas y maquinaria.
- ✓ Molestias y daños a la fauna por inferencias directas o por destrucción de hábitats.
- ✓ Afección a la fauna por residuos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Afección a la fauna por accidentes, atrapamientos o caídas en la zona de obra.
- ✓ Mejora de hábitats para la fauna.

Afección a los hábitats

- ✓ Destrucción de hábitats refugio (cañaveral) durante la fase de ejecución.
- ✓ Destrucción de hábitat autóctono de ribera, adyacente para proceder a la eliminación del cañaveral.
- ✓ Eliminación de especies exóticas invasoras y recuperación o mejora de hábitats naturales, y su conectividad.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

Afección a la Red Natura 2000 y RENPA

- ✓ Potenciación de los valores de conservación del Espacio Natural Doñana y ZEC Doñana (ES0000024), y mejora de la conectividad entre espacios de la Red Natura 2000.

Afección al paisaje

- ✓ Deterioro de la calidad paisajística por eliminación de la cubierta vegetal.
- ✓ Generación de elementos extraños al paisaje por ocupaciones diversas.
- ✓ Mejora de la calidad paisajística por eliminación de residuos y restauración de hábitat naturales.

Afección al medio socioeconómico y a la población

- ✓ Molestias a la población.
- ✓ Generación temporal de empleo.
- ✓ Disminución del riesgo de inundación de parcelas agrícolas, infraestructuras lineales y poblaciones aledañas por mejora de la dinámica fluvial.

Medidas preventivas

Atmósfera, suelo e hidrología

- ✓ Se restringirá al máximo los movimientos de los vehículos fuera de los viales destinados al efecto, no utilizándose el claxon salvo por motivos de seguridad, aproximándose a la zona de actuación a pie para las labores de planificación de las actuaciones.
- ✓ Si se estima necesario un reconocimiento previo del tramo del cauce sobre el que se va a actuar. Este se realizará a pie por la zona de servidumbre o por el propio cauce.
- ✓ Se ha previsto ejecutar los trabajos de forma manual o con maquinaria de pequeñas dimensiones en zonas que presenten riesgo de erosión o proximidad a especies vegetales autóctona; limitando el uso de maquinaria de mayor envergadura a las zonas con menor incidencia sobre el suelo y la vegetación.
- ✓ Se ha previsto que en todos los trabajos que se realicen de forma mecánica, un peón apoye constantemente al maquinista durante los trabajos.
- ✓ Se paralizará el trabajo, al menos los que puedan generar movimientos de tierras, en los días de precipitaciones intensas para evitar que se produzcan procesos erosivos y que haya un arrastre de partículas hacia los cauces, produciendo contaminación por partículas en suspensión en los mismos.
- ✓ En prevención de efectos negativos sobre la calidad del aire, deberán controlarse las emisiones de polvo durante las obras que generen emisiones de partículas minerales (polvo) procedentes de los movimientos de tierra (carga, descarga, transporte, exposición de tierra desnuda al efecto erosivo del viento...) y hollín procedente de la combustión en motores, derivado del funcionamiento de la maquinaria. El método para el control del polvo mediante el riego con agua es un método generalizado, bastante económico y efectivo, tanto para partículas totales como para las inhalables.
- ✓ A juicio de la Dirección Ambiental se realizarán riegos con agua en las superficies de actuación, lugares de acopio y accesos, de forma que todas estas zonas tengan el grado de humedad necesario y suficiente para evitar la producción de polvo y partículas. De ser necesarios, estos riegos se realizarán a través de un camión cisterna, suprimiendo dichos riegos los días de lluvia. Dichos riegos se efectuarán en todas las superficies de actuación mencionadas, de forma qu

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

todas estas zonas tengan el grado de humedad necesario y suficiente para evitar la producción de polvo.

- ✓ La periodicidad de los riegos se adaptará a las características del suelo y de la climatología, para mantener los caminos utilizados con el grado de humedad necesario cuando se prevea su empleo. Esta actuación es especialmente necesaria cuando las condiciones ambientales sean de sequedad o vientos fuertes.
- ✓ En las operaciones de movimiento de tierras que puedan generar polvo, deben tenerse en consideración los siguientes aspectos: vientos predominantes en la zona, técnicas de excavación empleadas, sequedad ambiental y época del año en que se realiza la operación.
- ✓ Para el control del ruido en la zona de actuación, las máquinas que se empleen al aire libre, cumplirán lo recogido en el Real Decreto 212/2002 relativo a emisiones acústicas. Ello queda garantizando si la máquina dispone del marcado CE. Se verificará la existencia de ruidos anormales de la maquinaria en las pruebas de puesta en marcha, a fin de introducir las actuaciones que proceda (engrases, cambios de piezas deterioradas, etc.).

Fauna, y flora y vegetación

- ✓ Se tendrá en cuenta la posible presencia de especies amenazadas de fauna en la zona de actuación y se adaptará el calendario de obras a las especies presentes, teniendo en cuenta los periodos de máxima vulnerabilidad (nidificación, cría, rutas migratorias, etc.).
- ✓ Con carácter previo a las obras, se procederá a la inspección visual de la zona para identificar la posible presencia de especies de flora amenazadas y de hábitats de interés prioritario para la Unión Europea.
- ✓ No serán cortados aquellos pies vivos que presenten oquedades susceptibles de servir como lugar de refugio o cría de quirópteros, rapaces nocturnas, pícidos, etc. siempre que no supongan riesgos fitosanitarios, así como aquellos otros que sirvan como posadero o lugar de nidificación.
- ✓ En caso de que se vea dañado algún ejemplar durante el transcurso de las obras se realizará una poda de la rama dañada para mantener la salud del ejemplar. Del mismo modo, se realizarán podas preventivas en aquellos ejemplares arbóreos que por su situación se prevea puedan ser dañados durante el tránsito de vehículos y maquinaria de obra.

Socioeconómico

- ✓ Antes de comenzar las obras se contactará a través del Ayuntamiento de Almonte con los agricultores de la zona para informar acerca de los cortes temporales de caminos a realizar.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro X

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro □

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

No se prevé que el ecosistema fluvial afectado sufra impactos puesto que las actuaciones se fundamentan en la filosofía del proyecto "Doñana 2005".

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son *(Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).*

a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. ☐
b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ☐
c. Otros *(Especificar)*:_____ ☐

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

a. Es de interés público superior ☐
b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):* ☐

a. La salud humana ☐
b. El mantenimiento de la seguridad humana ☐
c. El desarrollo sostenible ☐

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

a. De viabilidad técnica ☐
b. Derivados de unos costes desproporcionados ☐

Justificación:

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	282,14
Equipamiento	230,84
Asistencias Técnicas	
Tributos	1,62
Otros	129,06
I.V.A.	134,83
Total	**778,49**

En el apartado "tributos" se incluye el 2% cultural sobre el PEM. En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Seguridad y Salud, Gestión de Residuos, Beneficio Industrial y Gastos generales.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	118,15
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	660,34
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	**778,49**

Las actuaciones serán financiadas de la siguiente forma:

- 85% por Fondos Europeos FEDER.
- 15% por esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (más el importe del 2% cultural).

Estos porcentajes se aplican sobre el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	3,00
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	**3,00**

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
   - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población ☐
   - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura ☐
   - c. Aumento de la producción energética ☐
   - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios ☐
   - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones ☐
   - f. Necesidades ambientales x

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
   - a. La producción ☐
   - b. El empleo x
   - c. La renta ☐
   - d. Otros: Servicios

Justificar:

Se trata de una restauración hidrológica, actualmente limitado por diferentes presiones, y, por tanto, es una mejora social.

Además, durante la fase de construcción, favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar).*

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

   - a. Si, muy importantes y negativas ☐
   - b. Si, importantes y negativas ☐
   - c. Si, pequeñas y negativas ☐
   - d. No X
   - e. Si, pero positivas ☐

Justificar:

No se prevé ninguna afección al patrimonio histórico-cultural, aunque, si de manera fortuita aparecieran restos, se informaría a la Consejería previa paralización de la actividad.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

X 1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, puesto que las actuaciones se enfocan en la restauración hidrogeomorfológica y naturalización del arroyo de El Partido. Suponen una mejora en el estado global del cauce. Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

□ 2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto
Especificar: _____

b) En fase de ejecución
Especificar: _____

□ 3. No viable

Fdo.: Mercedes López Sierra
Cargo: Jefa de Área de Gestión de Proyectos y Obras
Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010W0B6TDIC0PTKOEXHLS0G3FTODAQ2

Código seguro de Verificación : GEN-6164-358b-c666-9099-2c4a-1469-c751-cc12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN HIDROGEOMORFOLÓGICA Y NATURALIZACIÓN DEL ARROYO DE EL PARTIDO HASTA EL PUENTE DEL AJOLÍ EN SU TRAMO BAJO T.M. DE ALMONTE (HUELVA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **NOVIEMBRE 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

[x] Favorable

[ ] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

[x] No

[ ] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

[ ] Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

[X] Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

[ ] No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

CSV : GEN-6164-358b-c666-9099-2c4a-1469-c751-cc12
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 25/11/2024 10:30 | Aprueba